

Expediente: **675/23**
Carátula: **BANEGAS VICTOR HUGO C/ MAIDANA GERMAN AUGUSTO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MAIDANA, GERMAN AUGUSTO-DEMANDADO
20112828290 - BANEGAS, VICTOR HUGO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 675/23



H105016389228

JUICIO: BANEGAS VICTOR HUGO c/ MAIDANA GERMAN AUGUSTO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 675/23 Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026

A la presentación del 10/09/2026 efectuada por el letrado Leonardo Guillén por la parte actora:

1. Tengo presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, atento a que la cédula del traslado de demanda ha sido debidamente notificada, y encontrándose vencido el término para su contestación, dispongo: tener por incontestada la demanda a la parte demandada MAIDANA GERMÁN AUGUSTO, y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL.

2. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada en su domicilio real. Adjunte la interesada el comprobante de pago de la movilidad correspondiente. FDH

Actuación firmada en fecha 18/09/2026

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.